



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00565899- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación interina de la Prof. BRUNETTI, Cintia Andrea, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario", del Profesorado de Teatro, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda VIVANCO, por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2023-257-UNC-DEC#FA se designó interinamente a la Lic. BRUNETTI, conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

Que, posteriormente, por RHCD-2023-315-E-UNC-DEC#FA, RHCD-2024-47-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2024-157-E-UNC-DEC#FA se prorrogó interinamente dicha designación.

Que el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en licencia de la Prof. Vivanco, corresponde a la materia Introducción a los Estudios Teatrales (Curso Nivelación), disponible para llamar a concurso en virtud de la renuncia de la Prof. Serra por acceder por concurso a cargo de mayor jerarquía en la misma materia.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. BRUNETTI, Cintia Andrea, Legajo N° 57.659, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario" del Profesorado de Teatro, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda VIVANCO, por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.